



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 20 de 2015

ACUERDO N° 89 - 17 - 2015

MAT.: Autorizar transferencia y suscripción del convenio correspondiente.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2015, adopto lo siguiente:

En virtud de lo requerido en la legislación vigente y para dar cumplimiento a lo establecido en la Partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403 (Compensación predios Exentos) de la Ley 20.798 de presupuestos del sector público para el año 2015, Resolución N° 88 del 30 de Marzo del 2015, transferir recursos a las empresas proveedoras de Servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, recursos destinados exclusivamente a sus trabajadores, y en atención a que el monto a transferir supera las 500 UTM, acuerda:

1. Autorizar la transferencia de \$120.788.166.- (Ciento veinte millones setecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos) a la empresa Dimensión S.A. y la suscripción del convenio de transferencia correspondiente.
2. Encomendar a la Dirección Jurídica la redacción de los antecedentes necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv